Asunto: VERBAL DE PERTENENCIA
Dte: ALBERTO MUÑOZ OSORIO
Ddo: LUZ RAMOS DE KLUCKHOHN Y OTROS
Rad: 760013103012/2008-00434-00

SECRETARÍA: Cali, Julio 28 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal, informando que se encuentra pendiente para fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 373 del C.P.G. Sírvase Proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad al artículo 372 del C.G.P.,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día **12** del mes de **Agosto** del año **2020** a la hora de las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el art. 373 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar las etapas de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
HOY 29 JUL 2020 NOTIFICO
EN ESTADO No. 059
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA CALI

Mapt